JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 0050 **2023-00139** 00

Medellín, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado mediante correo electrónico por la gestora del caso de **ACARPIN ANDREA LOPERA DUQUE**, se le autoriza a la misma para que lleve a cabo el primer plan de caso como derrotero del proceso, según sus dichos y protocolo del ICBF y se le obliga a que informe sobre el mismo, e indique a este Titular por demás sobre lo más recomendado para el restablecimiento del menor sujeto a este PARD.

Envíese copia del presente auto a la gestora a su correo electrónico gestordecasoacarpin@gmail.com

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2e2cc95196c481119c2f8b63924d4afcbcd7dc4fd4157e72af5d80a7141569**

Documento generado en 23/08/2023 10:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica